

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Granada, 21 de julio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Emilio Galdeano Gómez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 20 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Emilio Galdeano Gómez, Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 26 de julio de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se revocan las de 20 de junio por las que se convocaban la provisión de los puestos de trabajo que se citan, mediante procedimiento de libre designación.

1.º Por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de junio de este año, publicada en BOJA de 10 de julio de 1997, se convocó la plaza de Adjunto al Interventor Delegado, código 619862, adscrito a la Intervención General, y por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de junio de 1997, publicada en BOJA de 5 de julio de 1997, se convocó la plaza de Interventor Provincial Adjunto SAS, código 694808, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, mediante el procedimiento de libre designación.

2.º Con posterioridad, y mediante Decreto 171/1997, de 1 de julio, publicado en BOJA de 12 del mismo mes, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, se modifican los citados puestos de trabajo que pasan a ser proveídos por el procedimiento de concurso de méritos. En la Disposición Final de este Decreto se establece que su entrada en vigor es el día siguiente al de su publicación en el BOJA (13.7.97).

3.º Conforme establece el artículo 1, del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y en relación con el artículo 26.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el concurso es el sistema normal de provisión de puestos de trabajo.

4.º El artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que «Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos, expresos o presuntos, no declarativos de derecho y los de gravamen, siempre que tal revocación no sea contraria al ordenamiento jurídico».

5.º Por ello, vistos los preceptos legales citados y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 1.º1 de la Orden de 16 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de personal, esta Viceconsejería,

RESUELVE

1.º Revocar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de «Adjunto al Interventor Delegado», código 619862, adscrito a la Intervención General, mediante el procedimiento de libre designación, llevado a cabo por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 79, de 10.7.97), y la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo «Interventor Provincial Adjunto SAS», código 694808, adscrito a la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, mediante el procedimiento de libre designación, llevada a cabo por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 77, de 5.7.97).

2.º Notificar la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los funcionario solicitantes de dichos puestos de trabajo, contra la que podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de agosto de 1997, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 194/97, de 29 de julio, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene delegadas anuncia la provisión de puestos de Director de Centro de Profesorado, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de Director de Centro de Profesorado que se detallan en el Anexo II de la presente Orden.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera pertenecientes a algunos de los Cuerpos de la función pública docente con una antigüedad mínima de cinco años.

Tercera. 1.º Los interesados entregarán las solicitudes, según modelo que figura en el Anexo I, y la documentación complementaria en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a su centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o a través de

cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º La solicitud irá acompañada de un Proyecto de Dirección, así como del «currículum vitae», en el que se hará constar títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4.º El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de septiembre de 1997.

Cuarta. 1.º A la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en consideración los méritos alegados y el proyecto presentado, el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo máximo de diez días, elevará propuesta de nombramiento al Consejero de Educación y Ciencia.

2.º Teniendo en consideración la propuesta realizada, el Consejero de Educación y Ciencia nombrará, en comisión de servicios con reserva de un puesto de trabajo de destino, a los directores y/o directoras de Centros de Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de agosto de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia